

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. 110014003032**20210054800**.

Visto el estado del proceso, se resuelve:

1. No tener en cuenta la contestación de la demanda, comoquiera que no se aportó el poder requerido.
2. Tener en cuenta que la parte actora allegó el citatorio del artículo 291 del C.G.P., instar para que continúe con la notificación de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 18, hoy 01 de marzo de 2022.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i>

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5c88d501d1e468b99c86974f32164a63afbac71ecdf32f43dabbcd69e50a49**

Documento generado en 26/02/2022 08:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>